



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00185719- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de mejora en la dedicación para la Prof. Sofía Alejandra Kenny en la cátedra Fotografía I, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la licencia con goce de haberes otorgada a la Prof. Renata Carla Finelli en su cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple de la misma cátedra, dada por RD-2025-31-E-UNC-DEC#FA y su rectificatoria RD-2025-31-E-UNC-DEC#FA y para reforzar el equipo de cátedra mientras dure dicha licencia.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, del día 31 de marzo de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder transitoriamente aumento de dedicación de simple a semiexclusiva a la Prof. Sofía Alejandra KENNY, Legajo N° 58.568, en un cargo de Profesor Asistente, en la cátedra Fotografía I, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 22 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras esté vigente la licencia otorgada a la Prof. Renata Carla Finelli en su cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple en la misma cátedra, otorgada mediante RD-2025-31-E-UNC-DEC#FA y su rectificatoria RD-2025-31-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Prof. Sofía Alejandra KENNY, Legajo N° 58.568, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Fotografía I, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, desde el 22 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras permanezca vigente la mejora transitoria aprobada en el artículo anterior, según lo establecido por el Artículo 49, Apartado II, inciso a), punto 1., opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la RHCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 3º: La docente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números

0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.